

Reunidos en la sede electrónica habilitada por la RFEP, el 9 de enero de 2025 a las 08:00 h, los miembros al margen referenciados:

Doña Maria Rosa Rodriguez	Presidenta
Doña Nieves Antona	Vocal
D. Manuel Lalinde	Secretario

**PRIMERO: DIMISIÓN PRESIDENTE JUNTA GESTORA.**

Se ha recibido el día 8 de enero escrito de dimisión como Presidente de la Comisión Gestora de D. Javier Hernanz Agüería. En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la Orden Electoral EDF/42/2024, cesará automáticamente en sus funciones al presentar su candidatura.

**SEGUNDO: PUBLICACIÓN CANDIDATOS A LA PRESIDENCIA DE LA RFEP.**

De conformidad con lo dispuesto en el calendario electoral, se procede a la publicación de las candidaturas recibidas en tiempo y forma, con el número de avales necesarios.

D. José Alfredo Bea García (12 avales)  
D. Javier Hernanz Agüería (62 avales)

**TERCERO: PUBLICACION DE CANDIDATURAS A MIEMBROS DE LA COMISIÓN DELEGADA DE LA RFEP.**

**EN REPRESENTACIÓN DE LAS FEDERACIONES AUTONOMICAS**

Federación Navarra de Piragüismo  
Federación Canaria de Piragüismo  
Federación Castellano-Manchega de Piragüismo  
Federación de Piragüismo de Castilla y León

**EN REPRESENTACIÓN DEL ESTAMENTO DE CLUBES**

Club Kayak Tudense  
Club Piraguismo Fluvial Allariz  
Círculo Mercantil e Industrial de Sevilla  
Jaire Aventura Los Rápidos Arriondas

**EN REPRESENTACIÓN DEL RESTO DE ESTAMENTOS**

**Estamento deportistas:**

D. Adrián Martín Torres  
D. David Martinez Estevez

**Estamento Técnicos/Árbitros:**

Dña. Almudena Ávila Cantora

Dña. Desirée Álvarez Iglesias

**CUARTO. NOTIFICACION A LOS ELECTORES. NOTIFICACIÓN DE LOS ACUERDOS A LOS INTERESADOS Y PUBLICIDAD DE LOS ACUERDOS.**

Notifíquese los acuerdos adoptados a los interesados, por medio de la publicación de la presente acta, con expresa indicación de que frente a los actos y acuerdos de la Junta Electoral se podrá interponer recurso ante el Tribunal Administrativo del Deporte, en los términos y plazos establecidos en la Orden EFD/42/2024, de 25 de enero, por la que se regulan los procesos electorales en las federaciones deportivas españolas. Todo ello sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro recurso que estimen oportuno a su derecho. Procédase a la publicación de los presentes acuerdos en la web de elecciones de la RFEP y de las FFAA integradas. Resultando de aplicación lo previsto en la L.O. 3/2018 de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La publicación de los presentes acuerdos tiene exclusiva finalidad garantizar la transparencia del proceso electoral

Y en prueba de conformidad, acuerdan todos los presentes la firma de la presente acta como fiel reflejo de lo acontecido.

Firma de los presentes.

*(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la RFEP y se publica una copia en la web).*